

Cuando hay un cambio de beneficiario en el sitio, es importante notificar a American Tower lo antes posible para garantizar la recepción de notificaciones esenciales y pagos oportunos. Una vez que haya enviado toda la documentación necesaria, nuestro equipo se comunicará con usted para indicarle los próximos pasos para el procesamiento del cambio.

Por favor identifique en el siguiente listado la documentación aplicable de acuerdo con el país donde se encuentra el sitio para el que se solicitará el cambio de beneficiarios.

México

Persona Física

1. Por defunción:

- Carta dirigida a MATC Digital de S. de R.L de C.V con fecha de elaboración reciente o actual, solicitando el cambio de beneficiario exponiendo el motivo. En la carta deben colocar que autorizan detener el pago de la renta a partir del día 1° de (mes) de (año) para que se pueda procesar la solicitud. Es necesario se ponga el nombre completo de la persona que será el nuevo beneficiario, así como datos de contacto (teléfono, celular, correo electrónico y dirección de contacto). El escrito debe de estar firmado por el albacea y la persona que quedará como nuevo beneficiario.
- Acta de defunción.
- Testamento en caso de existir.
- Nombramiento de albacea judicial o notarial.
- Copia de identificación oficial vigente de la persona que quedará como beneficiario de ambos lados.
- Estado de cuenta del beneficiario que contenga nombre del titular, nombre del banco y CLABE interbancaria a 18 dígitos, el documento no debe de ser mayor a 2 meses de antigüedad.
- Constancia de situación fiscal del beneficiario (RFC, quien debe de estar dado de alta o tener como actividad el arrendamiento de inmuebles).
- Comprobante de domicilio del beneficiario, no mayor a 2 meses de antigüedad.

2. Por así convenir a sus intereses

- Carta dirigida a MATC Digital de S. de R.L de C.V con fecha de elaboración reciente o actual, solicitando el cambio de beneficiario exponiendo el motivo. En la carta deben colocar que autorizan detener el pago de la renta a partir del día 1° de (mes) de (año) para que se pueda procesar la solicitud. Es necesario se ponga el nombre completo de la persona que será el nuevo beneficiario, así como datos de contacto (teléfono, celular, correo electrónico y dirección de contacto). El escrito debe de estar firmado por el arrendador y la persona que quedará como beneficiario.
- Copia de identificación oficial vigente del arrendador por ambos lados.
- Copia de identificación oficial vigente de la persona que quedará como beneficiario por ambos lados.
- Estado de cuenta del beneficiario que contenga nombre del titular, nombre del banco y CLABE interbancaria a 18 dígitos, el documento no debe de ser mayor a 2 meses de antigüedad.
- Constancia de situación fiscal del beneficiario (RFC, quien debe de estar dado de alta o tener como actividad el arrendamiento de inmuebles).
- Comprobante de domicilio del beneficiario, no mayor a 2 meses de antigüedad.

Persona Moral

3. Por enajenación:

- Carta dirigida a MATC Digital de S. de R.L de C.V con fecha de elaboración reciente o actual, solicitando el cambio de beneficiario exponiendo el motivo. En la carta deben colocar que autorizan detener el pago de la renta a partir del día 1° de (mes) de (año) para que se pueda procesar la solicitud. Es necesario se ponga el nombre completo de la persona que será el nuevo beneficiario, así como datos de contacto (teléfono, celular, correo electrónico y dirección de contacto). El escrito debe de estar firmado por el nuevo propietario y la persona que quedara como beneficiario (en caso de ser personas distintas).
- Título de Propiedad (Escritura) con los datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad.
- Copia de identificación oficial vigente del propietario por ambos lados.
- Copia de identificación oficial vigente de la persona que quedará como beneficiario por ambos lados.
- Estado de cuenta del beneficiario que contenga nombre del titular, nombre del banco y CLABE interbancaria a 18 dígitos, el documento no debe de ser mayor a 2 meses de antigüedad.
- Constancia de situación fiscal del beneficiario (RFC, quien debe de estar dado de alta o tener como actividad el arrendamiento de inmuebles).
- Comprobante de domicilio del beneficiario, no mayor a 2 meses de antigüedad.

4. Por así convenir a sus intereses

- Carta dirigida a MATC Digital de S. de R.L de C.V con fecha de elaboración reciente o actual, solicitando el cambio de beneficiario exponiendo el motivo. En la carta deben colocar que autorizan detener el pago de la renta a partir del día 1° de (mes) de (año) para que se pueda procesar la solicitud. Es necesario se ponga el nombre completo de la persona que será el nuevo beneficiario, así como datos de contacto (teléfono, celular, correo electrónico y dirección de contacto). El escrito debe de estar firmado por el propietario y el representante legal.
- Acta constitutiva que contenga los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.
- Título de Propiedad (Escritura) con los datos de inscripción en Registro Público.
- Poder del Representante Legal de la empresa (con facultades para actos de administración).
- Copia de identificación oficial vigente del propietario por ambos lados.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal por ambos lados.
- Constancia de situación fiscal del beneficiario (RFC, quien debe de estar dado de alta o tener como actividad el arrendamiento de inmuebles).
- Estado de cuenta del beneficiario que contenga nombre del titular, nombre del banco y CLABE interbancaria a 18 dígitos, el documento no debe de ser mayor a 2 meses de antigüedad.
- Comprobante de domicilio del beneficiario, no mayor a 2 meses de antigüedad.



Argentina

Jurídica

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, e Interdicciones y Anotaciones personales (Inhibición General de Bienes) y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de documento nacional de identidad de el o los propietarios y de el o los representantes legales.
- Copia de la escritura pública de constitución de la Sociedad o entidad.
- Copia de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el que se haya inscrito la sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carta solicitud de cambio de beneficiario, se proporciona el formato.
- Estatuto, designación de autoridades, poder; específicamente para el caso de consorcios, acta de asamblea con designación de administración, poder, reglamento de copropiedad.

Natural

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, e Interdicciones y Anotaciones personales (Inhibición General de Bienes) y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de documento nacional de identidad de el o los propietarios.
- Carta solicitud de cambio de beneficiario.
- DNI Vigente.

Colombia

Jurídica

- Solicitud escrita del arrendador autenticada.
- Certificación bancaria de la nueva cuenta.
- Copia de la cedula del arrendador y beneficiario.
- NIT actualizado de los arrendadores (este documento debe tener la actividad económica 6810 o 6820, y la responsabilidad 12 en caso de pertenecer al régimen simplificado), la fecha de generación del documento mínimo debe ser del año 2017".

Natural

- Solicitud escrita del arrendador autenticada.
- Certificación bancaria de la nueva cuenta.
- Copia de la cedula del arrendador y beneficiario.
- NIT Actualizado de los arrendadores (este documento debe tener la actividad económica 6810 o 6820, y la responsabilidad 12 en caso de pertenecer al régimen simplificado), la fecha de generación del documento mínimo debe ser del año 2017"



Costa Rica

Jurídica

- Carta solicitud.
- DNI vigente.

Natural

- Carta solicitud.
- DNI vigente.

Chile

Jurídica

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de cédula de identidad de el o los propietarios y de el o los representantes legales.
- Copia de la escritura pública de constitución de la Sociedad o entidad.
- Copia de la inscripción en el registro de Comercio, del Conservador de Bienes Raíces en el que se haya inscrito la sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carta solicitud de cambio de beneficiario.

Natural

- Carta solicitud.
- Copia de la inscripción de dominio del inmueble, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de cédula de identidad de el o los propietarios y de el o los representantes legales.
- Carta solicitud de cambio de beneficiario.

Paraguay

Jurídica

- Completar y firmar el formulario de datos para pago.
- Copia de los estatutos sociales, última acta de asamblea de elección de autoridades (en caso de sociedades anónimas), cédula tributaria y cédula de identidad de los representantes legales.

Natural

- Completar y firmar el formulario de datos para pago.
- Copia de ambos lados de la cédula de identidad del arrendador.

Perú

Jurídica

- Carta solicitud con firmas legalizadas.
- Constancia de cuenta bancaria.
- Tipo de cuenta bancaria.
- Entidad financiera.
- Número de código de cuenta interbancaria (CCI).

Natural

- Carta solicitud con firmas legalizadas.
- Constancia de cuenta bancaria.
- Tipo de cuenta bancaria.
- Entidad financiera.
- Número de código de cuenta interbancaria (CCI).

La documentación debe ser enviada por correo electrónico a:

Mexico: callcenter.mx@americantower.com

Argentina: callcenter.argentina@americantower.com

Colombia: callcenter.col@americantower.com

Costa Rica: callcenter.costarica@americantower.com

Chile: callcenter.chile@americantower.com

Paraguay: callcenter.paraguay@americantower.com

Perú: callcenter.peru@americantower.com

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con nosotros:

Mexico: +52 55-5345-0477

Argentina: +54-11-6842-1264

Colombia: +57-601-514-3525

Costa Rica: +506-4003-1091

Chile: +56-2-2760-3747

Paraguay: +595-2172-90222

Perú: +51-1-643-3526

El contenido proporcionado en este sitio web es sólo de carácter informativo. Aunque nos esforzamos por mantener la información actualizada y correcta la empresa se reserva el derecho de solicitar información o documentos adicionales para el trámite de Cambio de Beneficiario. También se reserva el derecho de realizar cambios o actualizaciones en el contenido del sitio web y en el listado de los documentos, en cualquier momento y sin previo aviso.